En la ciudad de lorca martes veynte y tres dias
del mes de agosto de mill y seiscientos y onze años
este dicho dia se juntaron a concejo en la posada de
su mrd del alcalde mayor para entender en lo que
dicho [illegible] el doctor
alonso lucengo alcalde en esta ciudad capitan
don martin leones navarro don ginés de gal
ves bravo don antonio de guevara don fran
co bernal quiñones regidores

Fran.co de torres jurado

Libramiento a Joan gra de alarcon de el dos.

Mandaron que el receptor de comunas de
los mrs de su cargo de pago a Joan gra de alar
con manobrero veynte dos el qual los gaste
en acabar de mondar el comun de tierra a pa
rescer del cavallero comisario del y para
ello se le libramiento en forma con el qual y su
carta de pago se le pasaran en quenta

Pedro

Acordaron que los quatro mill y quatro
cientos y sesenta y siete mrs que Joan gra
de alarcon manobrero gasto en aderescar el
agua que viene a la fuente de la plaça con
orden de su mrd del alcalde mayor como paresce
por la certificacion que de ellos dio para que
los pagara gonçalo de [illegible] receptor
de comunas se aprueban por bien gasta
dos los quales se le pasen en quenta al dicho
gonçalo de [illegible] con la dicha certificacion
y fue este auto y carta de pago del dicho Joan gra

Antonio de guevara
Fran.co de torres quiñones
Antonio [illegible] de alarcon